

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 477 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 94 de 2009

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—Vistos por mí, doña María del Coro Monreal Huerta, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 477 de 2009, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como denunciado don Hicham El Moustachair, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Hicham El Moustachair, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como el abono de las costas del juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de instrucción, María del Coro Monreal Huerta.

Sigue la publicación.—La secretaria judicial, María Luisa Monreal Hernández (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hicham El Moustachair, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/8.277/10)